



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y
SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA
GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
GUADALAJARA”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **FORTAMUN, RECURSOS FORTAMUN 2025**, de las Partidas Objeto del Gasto **3191 y 3531**, del ejercicio fiscal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUERENTE	Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requerente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la



► Adquisiciones

	contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA .
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”.
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y



	económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicara el contrato a aquel LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA , con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la propuesta técnica y que, además oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la LEY . En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una propuesta, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	14 de marzo de 2025	A partir de las 10:10 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	14 de marzo de 2025	A partir de las 11:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	18 de marzo de 2025	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	21 de marzo de 2025	De las 09:30 a las 09:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	21 de marzo de 2025	A partir de las 10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de marzo de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Presentación y Apertura de Propuestas.	25 de marzo de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	28 de marzo de 2025	A partir de las 10:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** licitatorio es llevar a cabo la “**CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ÁREA REQUERENTE
1	POLIZA INTEGRAL DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL C5 DE GUADALAJARA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 24/7	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA
2	SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO BASADO EN UBICACIÓN Y ALERTAS EN TIEMPO REAL PARA EL CUIDADO DE MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA PARA 1,016 DISPOSITIVOS Y SERVICIO DE INTEGRACION DE DISPOSITIVOS MOVILES CON LA PLATAFORMA SIC-POL DEL C5 GUADALAJARA	

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega del **SERVICIO**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUERENTE**.

El **ÁREA REQUERENTE** podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la **CONVOCANTE**, se le notificará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** con un tiempo mínimo de 10 días naturales con anterioridad al servicio.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.



Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

El **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.



- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**. La **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **Dirección de Adquisiciones en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUERENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.



El registro para asistir al acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no aplica la visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.



- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.



9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) **Anexo 2. (Propuesta Técnica).**
- b) **Anexo 3. (Propuesta Económica)**
- c) **Anexo 4. (Carta de Proposición).** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.
 - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
 - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).

f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

j) **Anexo 11.** (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la LEY.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas



que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas,



firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará por PARTIDA, al PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUINTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUINTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUINTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica de cada una de las **PARTIDAS** presentadas, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.



En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.



- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- y. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.



Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los



LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.



En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El área requirente será responsable de notificar a la titular de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara la solicitud de liberación. En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.



Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.



Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 14 de marzo del 2025.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica). La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica). La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha	d)		



del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.			
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.			
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)		
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	i)		
10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.			
Anexo 11. (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.			



Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
1	POLIZA INTEGRAL DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL C5 DE GUADALAJARA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 24/7	1	SERVICIO	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA
2	SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO BASADO EN UBICACIÓN Y ALERTAS EN TIEMPO REAL PARA EL CUIDADO DE MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA PARA 1,016 DISPOSITIVOS Y SERVICIO DE INTEGRACION DE DISPOSITIVOS MOVILES CON LA PLATAFORMA SIC-POL DEL C5 GUADALAJARA	1	SERVICIO	



ANEXO TECNICO PARA LA PARTIDA 1

1. Dependencia solicitante

Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
POE+:	Power over Ethernet Plus - Tecnología para transmitir energía eléctrica a dispositivos a través del cable de red.
SFP+	Small Form-Factor Pluggable Plus - Módulo de interfaz para transmisión de datos a alta velocidad.
GHz	Gigahertz - Unidad de medida de frecuencia utilizada en redes inalámbricas y microondas.
Mbps	Megabits por segundo - Unidad de medida para la velocidad de transmisión de datos.
Gpbs	Gigabits por segundo - Unidad de medida de transmisión de datos a gran velocidad.
WiFi	Tecnología de red inalámbrica para conexión de dispositivos.
UPS	Uninterruptible Power Supply - Sistema de alimentación ininterrumpida.
BTU	British Thermal Unit - Unidad de medida utilizada en sistemas de aire acondicionado.
VRF	Variable Refrigerant Flow - Tecnología de climatización eficiente.
LPR (ALPR)	License Plate Recognition - Tecnología de reconocimiento automático de matrículas vehiculares.
PMI	Punto de Monitoreo Inteligente - Ubicación equipada con cámaras y sensores para vigilancia.
PTP	Punto de Monitoreo Inteligente - Ubicación equipada con cámaras y sensores para vigilancia.
PMP	Tipo de enlace de red en el que un nodo central conecta múltiples ubicaciones.
NVR	Network Video Recorder - Dispositivo para almacenar y gestionar grabaciones de video en red.
ITIL	Information Technology Infrastructure Library - Conjunto de buenas prácticas para la gestión de servicios de TI.



4. Antecedentes

Un C5 es un Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, una infraestructura tecnológica y operativa destinada a la seguridad pública y la atención de emergencias. Su función principal es coordinar la respuesta de distintas corporaciones de seguridad, protección civil y servicios de emergencia mediante el uso de tecnologías avanzadas de videovigilancia, telecomunicaciones y análisis de datos.

- Seguridad Pública: Permite la detección, prevención y atención de delitos en tiempo real mediante el monitoreo de cámaras de vigilancia y la integración de bases de datos criminalísticas.
- Atención de Emergencias: Coordina la respuesta inmediata de cuerpos de seguridad, bomberos y servicios médicos ante incidentes.
- Gestión Eficiente: Facilita la toma de decisiones mediante herramientas de análisis de datos e inteligencia.
- Vinculación Ciudadana: A través del número de emergencias 911, el número de emergencias municipal y otras plataformas digitales, la ciudadanía puede reportar incidentes y recibir asistencia de manera rápida y eficiente.

5. Justificación

El Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo y Coordinación (C5) de Guadalajara es una instalación de vanguardia dedicada a fortalecer la seguridad y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio. Inaugurado recientemente, este centro se ubica en la colonia Moderna y abarca más de 2,000 metros cuadrados.

Propósitos del C5 Guadalajara:

- Generar inteligencia operativa que apoye la toma de decisiones para prevenir delitos en la ciudad.
- Sistematizar el procesamiento de información siguiendo el Ciclo de Inteligencia Policial.
- Profesionalizar y dignificar la labor de los elementos de seguridad que atienden emergencias.

6. Objetivos

Garantizar la continuidad de la operación del sistema de video seguridad urbana del municipio de Guadalajara, incluyendo sistemas tecnológicos básicos del centro C5 Municipal, que permiten la operación del sistema.

El sistema de video seguridad urbana del municipio de Guadalajara es considerado de uso crítico para la seguridad de la ciudadanía por lo que debe ofrecer un alto nivel de confiabilidad y protección sobre la privacidad de datos personales.

7. Requerimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

1.1. Inmueble sede centro C5 Guadalajara

1.1.1. Mantenimiento a red de datos y voz

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) a switches de la red de datos Aruba (6) con las siguientes especificaciones:
 - JI322a Aruba 2930m 48g Switch De 1 Ranura Con Poe+ / Puertos Y Ranuras I/O.



- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de equipo a enlaces de fibra óptica y microondas de la red de conectividad entre el C5 con el municipio y Escudo Urbano.
 - Enlace de fibra óptica monomodo, 6 hilos, con capacidad 10 Gbps, para conexión entre el C5 con el Edificio de la av. Calzada Independencia subse de la Comisaría Municipal de 5 kms aproximadamente
 - Enlace de fibra óptica monomodo, 6 hilos, con capacidad 10 Gbps, para conexión entre el C5 con el Mercado Corona de 3 kms aproximadamente
 - Enlace de microondas en banda de 7 GHz, capacidad de 50 Mbps, para conexión entre C5 y C5 Escudo Urbano Jalisco. Marca Aviat
 - Enlace de microondas en banda milimétrica de 70 GHz, capacidad de 10 Gbps, para conexión entre C5 y Mercado Corona. Marca Ceragon
 - Equipo activo en Mercado Corona Switch HUAWEI S5731-S48P4X Routing Switch.
 - Equipo activo en Calzada Independencia Cisco WS-C3650-48TD.
 - Equipo Activo en C5 Aruba JL256A 2930F-48G-PoE+-4SFP+.
- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo o renovación de equipo a Wifi del C5 Guadalajara (Modem).

1.1.2. Mantenimiento a Video Muros (Video Wall y Pantallas)

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) a pantallas de la sala operativa, sala de crisis, comedor y recepción de los siguientes modelos:
 - Pantallas de 55 pulgadas Overview lvd-5521c (32).
 - Pantallas de 75 pulgadas Christie uhd752-l (10).
 - Pantalla de 98 pulgadas Christie uhd982-p-a (1).
 - Pantalla de 50 pulgadas Samsung un50cu800fxzt (3).
 - Pantalla de 65 pulgadas Samsung un65nu6900f (1).
 - Pantalla de 55 pulgadas LG 55lv35a (4).
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de equipo a servidores, encoders y controladores (sistema BARCO) de los siguientes modelos:
 - Encoder barco ngs-d320 codificador versátil y potente h264/v2d en tiempo de ejecución como un codificador.
 - Controlador pantalla mural, transform nsd-420 (1).
 - Controladora barco nsd 420 controlador compacto para la supervisión de fuentes de video, red y banda.
 - Controlador pantalla 98 sala de crisis barco nsd-110 controlador compacto 2 salidas hd o 1 salida 4k-uhd.
 - Controlador de sala de conferencias shure p300 procesador de audio conferencias intellimix® p300.
 - Servidor de gestión video muro SSV-01 R340-D1 barco (1).
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de equipo a componentes audiovisuales de la sala de crisis de los siguientes modelos:
 - (1) Micrófono central sala de crisis shure mxa910 micrófono de techo microflex® advance™.
 - (2) Micrófonos lineales sala de crisis shure mxa710w-2ft micrófono lineal para conferencias.
 - (7) Micrófonos de mesa, de 1 a 3.



- (2) Transmisor de video sala de crisis scion sc01-7060 hdmi conector de vídeo transmisor scion tech sc01-7060 hdmi.
- (1) Cámara para conferencias de sala de crisis Logitech rally cam cámara ptz premium con sistema de imágenes ultra hd y control automático.
- (1) Configurador de pantallas sala operativa barco nsd 110 configurador de pantallas sala operativa.
- (3) Altavoces de sala de crisis share mxn5w-c altavoz en red para conferencias.
- (2) Click share Barco cx-30 click share.
- Servicio de mantenimiento correctivo (incluye refacciones) de a equipos de telefonía IP Cisco CP-7821
 - 62 equipos telefónicos en C5

1.1.3. Plantas de energía y UPS

- Servicio de mantenimiento preventivo (2 menores y 1 mayor) y correctivo (incluye refacciones) de equipo a las plantas de emergencia (ubicación azotea) en C5 de los siguientes modelos:
 - (1) Planta de luz Stamford hc.i534d1.
- (1) Planta de luz leroy-somer tall044dj.

El licitante debe de considerar como parte de su propuesta refacciones de estos equipos en caso de ser necesario para su correcto funcionamiento.

- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo o renovación de equipo a los UPS en C5 de los siguientes modelos:
 - (3) Ups ups-ind-hf-1360-m1.
 - Banco de (60) baterías bat-ind-m1-1360-05.
 - Mantenimiento y suministro de diésel comercial.

El licitante debe de considerar como parte de su propuesta refacciones de estos equipos y las baterías, en caso de ser necesario para su correcto funcionamiento.

1.1.4. Aire acondicionado de confort y precisión

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de equipo a los componentes del sistema de aire acondicionado tipo confort en áreas de trabajo de todo el edificio, además del sistema de aire acondicionado del centro de datos del edificio. La infraestructura de aires acondicionados es la siguiente:

Periodicidad de cada 3 meses del mantenimiento preventivo

- Unidad de aire de precisión innrow descarga lateral 7.5 tr stulz (2)
- Unidad de aire acondicionado tipo paquete 230v 3 f s/f descarga horizontal/vertical 20t trane (1)
- Unidad de aire acondicionado tipo paquete 230v 3 f s/f descarga horizontal/vertical 15t trane (1)

Periodicidad de cada 6 meses el mantenimiento preventivo

- Unidad condensadora 16f52 220v r410a 17.5tr lennox (1)
 - Unidad evaporadora vrf cassette 4 vías 4 tr lennox (4)
 - Unidad evaporadora vrf high wall 2tr lennox (2)
 - Unidad evaporadora vrf high wall 2tr lennox (1)
- Unidad exterior aire acondicionado tipo dividido 4tr 230v-2f-60hz 25amp trane (2)



► Adquisiciones

- Unidad evaporadora tipo cassette de 4 tr trane (2)
- Unidad exterior aire acondicionado tipo condensador TVR 230v-3f 60hz 83amp trane (2)
 - Unidad evaporadora tipo cassette de 3 tr trane (3)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit de 1 tr trane (1)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit de 0.75 tr trane (2)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit de 1.5 tr trane (5)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit de 1.2 tr trane (1)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit de 2 tr trane (2)
- Unidad exterior aire acondicionado tipo dividido 2tr 230v-2f-60hz 12.5amp trane - lennox(3)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit de 2 tr trane (2)
 - Unidad evaporadora tipo minisplit s/f 220v 1f 2tr lennox (1)
- Extractores soler & palau (9)

El licitante debe de considerar como parte de su propuesta refacciones de estos equipos en caso de ser necesario para su correcto funcionamiento.

1.1.5. Sistema de control de accesos en modalidad 24/7/365

- Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de equipo al sistema control de acceso (alta o baja de equipo) del edificio del C5 de los siguientes equipos:
 - Botón sin contacto iluminado enforcer sd-927pkc-nsq (8)
 - Botón de salida sin contacto exterior ip68 accesspro accessz73tw (1)
 - Botón liberador n/a (1)
 - Lector de huella ip67 con teclado y lector de tarjetas suprema bln2-odb (16)
 - Switching power supply cdvi fy2403500 (7)
 - Poe + splitter cdvi poe-171s (9)
 - Batería 12 v 18 a epcom pl-18-12 (9)
 - Access control power supply epcom pl12dc3abk (1)
 - Chapa magnética 600 lbs de montaje superficial accesspro mag600h (1)
 - Cerradura electromagnética 280kg pyxis px-ele600 (3)
 - Chapa magnética de 600-lb seco-larm e-941sa-600pq (10)
 - Cerradura electromagnética doble puerta talkaphone-voip 200 27 (1)
 - Voip-200 series ip call stations talkaphone voip-200h-es (7)
 - Gabinete de plástico para exterior txpro txg-01-30 (1)
 - Cierra puerta de uso comercial tesa mod. 1604 (2)

1.1.6. Sistema de gestión de video profesional.

- Mantenimiento preventivo (cada 6 meses) y correctivo (incluye refacciones) de equipo al sistema de video seguridad del edificio del C5 (24) con las siguientes características:
 - 16 HikVision IP domo IR para exteriores, alámbrico, 3840 x 2160 pixeles.
 - 2 PTZ turbo hd1028p sin ir 24bca/ip66.
 - 4 Tipo Bala.

1.2. Software de operaciones

1.2.1. Elementos varios de Hardware y Software de la infraestructura de video vigilancia



► Adquisiciones

- Instalación y configuración de plataforma de monitoreo Zabbix para monitoreo de equipos de la red de comunicaciones u otra similar.
- Soporte y configuración de VMWare vCenter Server Appliance. N/A. Actualmente en vSphere de Comisaría.
- Revisión de Almacenes lógicos de datos iLO. N/A.
- Actualización de plataforma de Video MILESTONE en 4 servidores Virtuales. N/A. Incluye actualizaciones de software por la duración de la póliza.
- Mantenimiento a Servidor Virtual Issabel base de los intercomunicadores en PMI. N/A. instalado en vCenter
- Mantenimiento Hardware Servidor HP Apolo:
 - HPE Apollo 4510 Gen10

1.2.2. Infraestructura de gestión de incidentes de emergencia en modalidad de soporte 24/7/365

- Soporte y configuración de plataforma de despacho SIC-POL. Soporte técnico 24/7 así como sus actualizaciones.
- Soporte y configuración consolas de radio Motorola MCC7500 (8) y Teltronic Hytera (10). Soporte técnico 24/7 así como sus actualizaciones. De 1 a 5 Gateway(Sobrecalentamiento, deterioro por uso, fallos en la batería y la memoria RAM).

1.2.3. Servicios de voz y datos de radios LTE Soporte 24/7.

- Servicio de voz y datos de 10 radios LTE Hytera Teltronic (Mod. 680).
- Servicio de voz de 50 radios PT 580 H PLUS Hytera Teltronic.

1.3. Infraestructura urbana

1.3.1. Mantenimiento a los PMI

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de los componentes y equipos siguientes:
 - 186 cámaras fijas IP.
 - 62 cámaras PTZ.
 - a 62 kits de componentes de PMI (conformado por fuentes de poder, ups, switch).
 - 62 botones de pánico.
 - 62 suscriptores de microondas en la banda 5 GHz.
 - 62 postes de hasta 15 metros.
 - Como parte de su propuesta, el licitante deberá de considerar la sustitución de equipos y componentes necesarios durante la vigencia del contrato, en caso de requerirse por una falla que no pueda ser reparada o por daños debido a vandalismo.

1.3.1.1. Descripción del sistema

Cada uno de los PMI cuenta con la infraestructura y equipamiento siguiente:

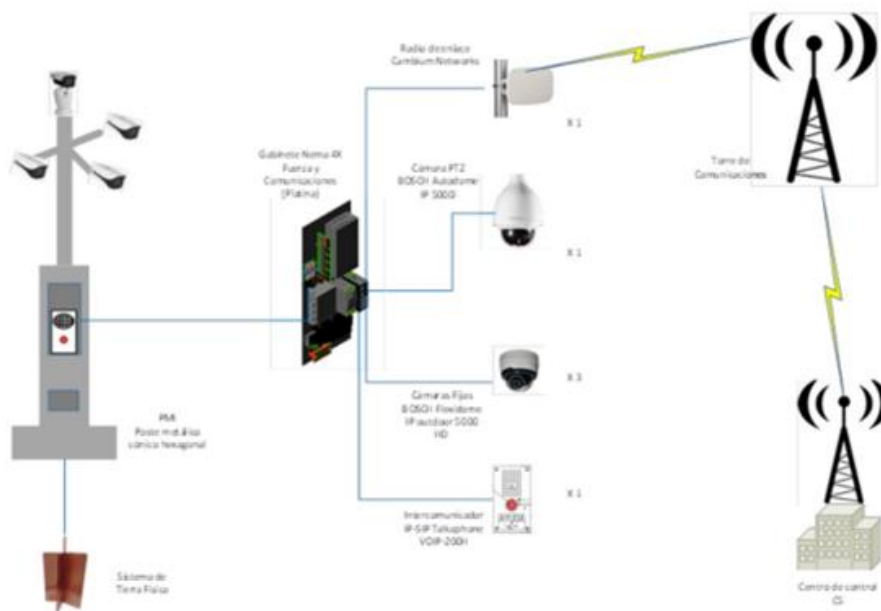


► Adquisiciones

EQUIPO	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD
Cámara IP PTZ tipo domo	Bosch - Autodome 5000i	1	N/A
Cámaras IP tipo fijas	Bosch - Flexidome IP outdoor 5000HD	3	N/A
Gabinete NEMA 4x	Hoffman UU606040	1	N/A
Sistema de respaldo de energía	Platina de alimentación y comunicaciones sin marca	1	N/A
Equipo de red (switch de datos)	Moxa - EDS-G512E.	1	N/A
Botón con intercomunicador	Talkaphone - VOIP 200	1	N/A
Nodo de red (suscriptor)	Cambium Networks, ePMP Force 300-16	1	N/A
Tierra física	Sin marca	1	N/A
Pararrayos	Dhen FS 16 10 3500 AL	1	N/A

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (con refacciones) de lo listado en la tabla anterior. Con el propósito de ofrecer mayor claridad de la configuración física de esta infraestructura y equipos en cada PMI, se presenta un diagrama enseguida

Ilustración 1. Diagrama de conexión de equipos de un PMI



1.3.2. Mantenimiento arcos lectores Arcos LPR

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de los componentes y equipos de los Arcos LPR (ALPR) siguientes:



Adquisiciones

- 10 estructuras de acero tipo arco. N/A.
- 32 sistemas de LPR. N/A.
- 10 intercomunicadores. N/A.
- 10 kits de componentes de arco carretero (conformado por fuentes de alimentación, ups y switch). N/A.
- 10 suscriptores de microondas en la banda de 5 GHz.
- Como parte de su propuesta, el licitante deberá considerar la sustitución de equipos y componentes en un máximo de 4 PML durante la vigencia del contrato, en caso de requerirse por una falla que no pueda ser reparada o por daños debido a vandalismo. Sin ser necesario considerar la sustitución de la estructura de acero tipo arco. N/A.

1.3.2.1. Descripción del sistema:

Cada uno de los PMI cuenta con la infraestructura y equipamiento siguiente:

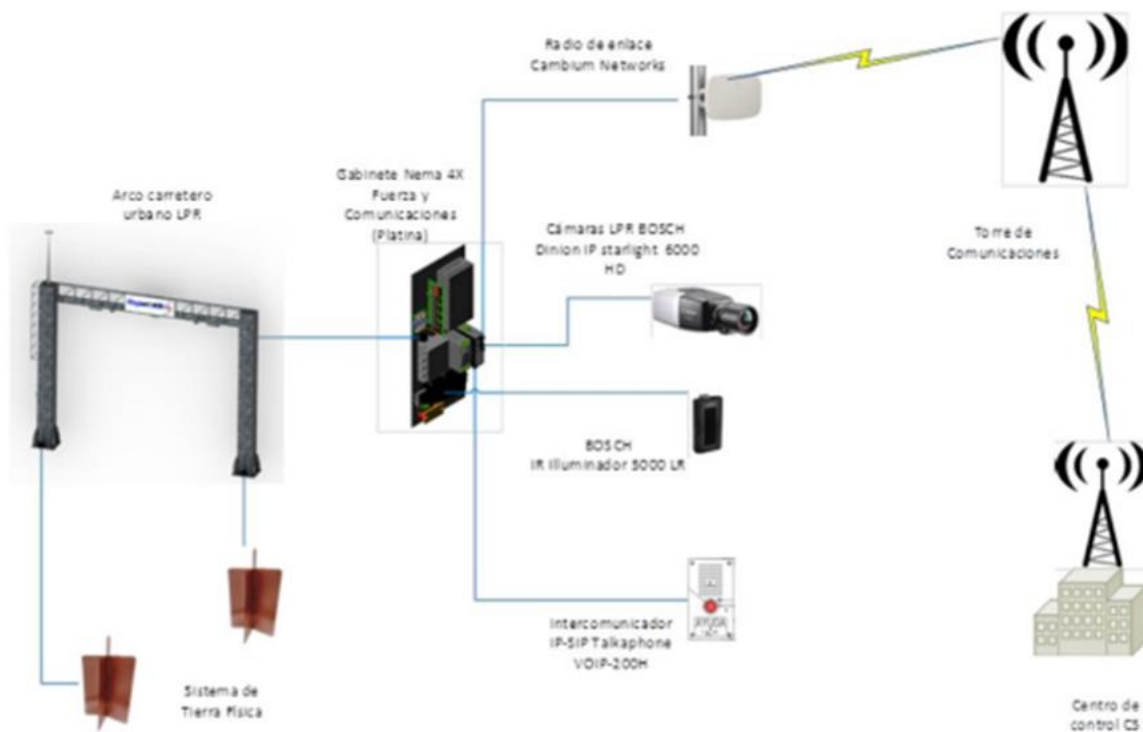
Equipo	Marca & modelo	Cantidad	Antigüedad
Cámaras ALPR	Bosch Dinion IP starlight 6000 HD	4	N/A
Iluminadores	IR Iluminador 5000 LR	8	N/A
Cámara NEMA 4x	Hoffman UU606040	1	N/A
Sistema de respaldo de energía	Platina de alimentación y comunicaciones sin marca	1	N/A
Equipo de red (switch de datos)	MOXA EDSG512E	1	N/A
Botón con intercomunicador	Talkaphone VOIP 200	1	N/A
Nodo de red (suscriptor)	Cambium Networks, ePMP Force 300-16	1	N/A
Tierra física	Sin marca	1	N/A
Pararrayos	Dhen FS 16 10 3500 AL	1	N/A

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (con refacciones) de lo listado en la tabla anterior. Con el propósito de ofrecer mayor claridad de la configuración física de esta infraestructura y equipos en cada ALPR, se presenta un diagrama enseguida:

Ilustración 2. Diagrama de conexión de equipos de un ALPR



► Adquisiciones



1.3.3. Mantenimiento a red de comunicaciones de los PMI y ALPR

La red de comunicaciones que otorga conectividad a los PMI y ALPR se basa en equipamiento de microondas en la banda de 5 GHz, desplegado sobre infraestructura pasiva (torres, mástiles) distribuida en distintos sitios. A continuación se describen los alcances de los servicios requeridos para mantener el equipamiento e infraestructura.

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de los equipos siguientes:
 - Red dorsal
 - 5 enlaces de alta capacidad Punto a Punto (PTP).
 - 5 equipos de administración y fuerza.
 - El licitante deberá considerar el cambio de accesorios necesarios para mantener su funcionamiento. N/A.
 - Red de acceso
 - 14 enlaces Punto Multipunto (PMP)
 - 28 equipos de administración y fuerza.
 - El licitante deberá considerar el cambio de accesorios necesarios para mantener su funcionamiento.



► Adquisiciones

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de la infraestructura siguiente:
 - 4 torres de telecomunicación para interconexión tipo TZ
 - 2 equipos de administración y fuerza.

1.4. Centro de mando móvil C2 (Cada 6 meses).

1.4.1. Red de video vigilancia

- Servicio de mantenimiento preventivo (dos al año) y correctivo (incluye refacciones) del equipo de videoseguridad:
 - 7 cámaras de exterior con las siguientes características:
 - 6 IP Domo IR para exteriores, alámbrico, 3840 x 2160 pixeles.
 - 1 Cámara PTZ turbo hd1028p sin ir 24bca/ip66.
 - 1 cámara interior con las siguientes características, IP Domo IR para exteriores, alámbrico, 3840 x 2160 pixeles.
 - Adquisición de 1 cámara PTZ exterior con las siguientes características, PTZ turbo hd1028p sin ir 24bca/ip66.
 - Grabador de Vídeo en Red (NVR).

1.4.2. Red eléctrica e internet. Rehabilitación de todo el equipo mobiliario del C2

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de la infraestructura del C2:
 - Plantas de energía (Cada 6 meses).
 - Sistema eléctrico (Anual).
 - Sistema de red interno del C2 (Cada 6 meses).
 - Rehabilitación de todo el equipo mobiliario del C2
 - Aire acondicionado dentro del C2 (cada tres meses).
 - Códigos luminosos y sonoros.
 - Pantallas de plasma y led.

1.5. Drones (Cada 6 meses).

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de los drones siguientes y sus componentes:
 - Dos drones DJI Matrice 30T.
 - Baterías de dron DJI Matrice 30T (16).
 - Controles de dron DJI Matrice 30T (2).
 - Centros de carga de Baterías DJI Matrice 30T (2).
 - Reemplazo de memorias Micro SD SanDisk Extreme PRO 128 GB (2).

1.6 Estaciones de Trabajo (Cada 6 meses)

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) de las estaciones de trabajo y sus componentes:
 - Lenovo ThinkStation P310 (44).
 - HP ProBook 440 G9 (18)
 - Dell Precision 5820 Tower (35)



- Dell Precision 5860 Tower (10)
- Mouse Dell Black MS116 (35)
- Teclado Dell KB216 (35)
- Kit Teclado/Mouse KM300c (10)
- Monitor Dell UltraSharp 38 U3821DW (70)
- Monitor Dell S3422DW (18)

1.7 Sistema Contra Incendios

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) del sistema contra incendios y sus componentes:
 - Panel de control de Alarma Contra Incendios
 - Detectores de Humo
 - Estación manual
 - Tanque de agente extintor, Data Center
 - Panel de control del sistema de extinción de incendios

2. Mantenimiento preventivo (incluye refacciones).

El servicio de mantenimiento preventivo (incluye refacciones) debe llevarse a cabo a cada uno de los equipos y componentes descrito anteriormente conforme a la frecuencia recomendada por el fabricante, y al menos una vez durante la vigencia de la póliza a partir del siguiente día del fallo de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025.

El plan de trabajo sobre las actividades de mantenimiento debe programarse y autorizarse máximo 30 días naturales posteriores a la adjudicación, estableciendo los tiempos y la fecha de ejecución que serán establecidos de común acuerdo entre el personal técnico del municipio de Guadalajara y el líder de proyecto del proveedor adjudicado. Todos los materiales, refacciones o instrumentos necesarios para dicho mantenimiento serán responsabilidad del proveedor adjudicado sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

La ejecución del Servicio de mantenimiento preventivo (incluye refacciones) a todos los equipos y componentes descritos anteriormente debe cubrirse conforme se especifica, se deberán evaluar y/o considerar al menos los siguientes puntos o actividades para los equipos de telecomunicaciones de voz y datos así como los servidores:

- Uso de CPU.
- Uso de memoria.
- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldo de configuraciones.
- Imagen de software.
- Correcto funcionamiento.

Se debe evaluar y/o considerar al menos los siguientes puntos o actividades para los equipos del centro de datos):

- Uso de CPU.
- Uso de memoria.



► Adquisiciones

- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldo de:
 - Configuraciones.
 - Imagen de software.
- Correcto funcionamiento:
 - Validación de “logs” de alarmas y errores.
- Revisión visual
 - Estado de cables.
 - Estado de alertas físicas visuales.
 - Equipos cuenten con tierra física.
 - Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).
- Limpieza exterior e interior de los equipos:
 - Filtro de los equipos (cuando aplique).
 - Mediante el uso de líquidos antiestáticos.
 - Utilización de espuma antiestática para el exterior.
- Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, componentes y servicios, así como requerimientos e incidentes.
- El proveedor debe contemplar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación de equipo adicional o remplazo de partes durante el periodo de póliza.

Validación de “logs” de alarmas y errores.

x. Revisión visual

- a. Estado de cables y peinado de cableado en los racks
- b. Estado de alertas físicas visuales.
- c. Los equipos cuentan con tierra física.
- d. Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).

xi. Limpieza exterior e interior de los equipos:

- a. Filtro de los equipos (cuando aplique).
- b. Mediante el uso de líquidos antiestáticos.
- c. Organización de patch cord en MDF e IDF.
- d. Utilización de espuma antiestática para el exterior.

Al término de cada Servicio de mantenimiento preventivo (incluye refacciones) el proveedor debe entregar un reporte escrito por sitio donde se contemple el equipo activo al que se le haya efectuado el servicio, con el detalle de las actividades realizadas y memoria fotográfica del antes, durante y después de las actividades ejecutadas.

El proveedor debe de considerar el Servicio de mantenimiento preventivo (incluye refacciones) para los servicios de voz y datos el análisis soporte técnico, mantenimiento correctivo y configuración de las mejores prácticas recomendadas por el fabricante.

3. Mantenimiento correctivo.

Consiste en la atención y reparación de todo tipo de incidentes que surjan de cualquiera de los equipos y componentes mencionados, el servicio podrá efectuarse vía remota o en sitio según sea necesario con respecto



a su severidad. Debido a la operación continua de los equipos tecnológicos, se va desgastando la vida útil de algunos componentes, razón por la cual pudiera ser necesario incluir refacciones para dejarlos en perfecto estado y que se considera por el tipo de refacción mantenimiento correctivo.

El proveedor debe de brindar el servicio de mantenimiento correctivo (incluye refacciones) conforme a la atención de incidentes estipulada en este documento.

En caso de ser necesario el proveedor debe de brindar el servicio en sitio conforme a la atención a incidentes estipulada en este documento, sin que esto implique un costo extra a la convocante.

En caso de que se necesite retirar el equipo de la operación por cuestiones de garantía, El proveedor debe proporcionar un equipo sustituto de características iguales o superiores para mantener la operación, siendo su responsabilidad la instalación y configuración del equipo en sustitución, así como la reinstalación del equipo dañado una vez que haya sido reparado.

El proveedor deberá realizar la actualización de sistema operativo de los equipos que lo requieran, en casos tales como, cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para prevenir posibles fallas o para beneficiar la operación y funcionalidad de los equipos.

3.1. Reemplazo de partes y/o equipo.

El reemplazo de partes está asociado a la recuperación del servicio cuando se presenta un incidente que interrumpa la prestación de los servicios referenciados en esta póliza, por ello el proveedor deberá considerar los equipos necesarios para re establecer los servicios afectados. El equipo o pieza (hardware) dañado será reparado o sustituido para ser posteriormente reintegrado a la operación.

En caso de que el equipo o componente propiedad del municipio de Guadalajara, deba ser reparado en las instalaciones del proveedor, el tiempo máximo para su devolución no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de reporte de falla, el tipo de transportación será la que el proveedor considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose por completo de la seguridad del equipo o componente, debiendo dejar un equipo como sustitución para que siga la operación.

En caso de que el equipo dañado no pueda ser reparado, se notificará al C5 sobre su sustitución definitiva mediante un equipo de características similares o superiores. Sin que eso implique un costo adicional para el Municipio.

En el caso de no existir reparación o respuesta de entrega en un lapso máximo de 30 (treinta) días naturales después de la sustitución del dispositivo que se encuentra en calidad de préstamo, el proveedor cederá los derechos de propiedad de dicho equipo al municipio de Guadalajara, esta donación se realizará mediante el procedimiento y la documentación legal y administrativa para los trámites correspondientes de alta y baja de los dispositivos involucrados, que la Convocante defina.

3.2. Manejo de Incidentes

El proveedor debe efectuar el manejo de incidentes para los equipos del centro de datos como los equipos de voz y datos de manera eficiente, abarcando los cambios y requerimientos solicitados por el municipio de



Guadalajara, mismos que debe ser dados de alta en el sistema a la mesa de ayuda para su atención, seguimiento y resolución. Los incidentes deben resolverse necesariamente en sitio o vía remota cuando aplique.

Por cuestiones de seguridad en caso de que el proveedor requiera establecer conexión vía remota a alguno de los equipos objeto del mantenimiento, es responsabilidad del mismo solicitar la autorización correspondiente previa a la conexión requerida.

3.3. Mesa de ayuda.

El proveedor debe de contar con una mesa de ayuda, la cual debe de cubrir al menos los siguientes aspectos:

1. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas.
2. Debe contar con un horario de servicio 7x24 durante la vigencia del contrato, con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.
3. Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
4. Los reportes deben estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
5. La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte del municipio de Guadalajara.
6. La mesa de servicios debe sujetarse a buenas prácticas de seguimiento incidentes con base en la metodología ITIL.
7. Debe de contar con una plataforma para recibir incidentes, la misma que mostrara el estatus de la atención y datos de la intervención.

3.4. Administración de problemas.

El proveedor debe contar con amplia capacidad y experiencia en la administración de problemas, lo cual tiene como objetivo identificar y resolver incidencias recurrentes mediante el análisis de las tendencias de incidentes para identificar patrones y condiciones sistémicas.

En caso de detectar un problema en algún punto de la red de voz y datos y de la infraestructura del centro de datos, será responsabilidad del proveedor dar la adecuada atención y seguimiento del mismo, del cual debe generar un reporte y análisis cronológico de los eventos sucedidos a manera de historial. Dicho análisis permitirá la identificación de eventos o fallas que hayan sido desencadenadas a partir de otras.

El reporte de análisis del problema debe contar con la siguiente información:

- I. Detección del problema.
- II. Registro del problema.
- III. Investigación y diagnóstico.
- IV. Problemas relacionados.
- V. Solución temporal.
- VI. Solución definitiva.



Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del proveedor debe ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Impacto. - es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- II. Urgencia. - es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.
- III. Prioridad. - se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:

Criterios de Impacto

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.
		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento o dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente



► Adquisiciones

		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño
--	--	-----------------	------------	--

Tiempos de respuesta

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)
Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	3 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiendo día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)



3.5. Atención de Cambios y Requerimientos.

La atención de Cambios y Requerimientos sobre la configuración de los equipos y componentes es un servicio que se deberá proporcionar con la finalidad de buscar mejoras y/u optimizaciones en la infraestructura de la red. Este tipo de requerimientos serán evaluados por el municipio de Guadalajara para su autorización derivado de un posible impacto operacional.

Tareas contempladas dentro de la atención de Cambios y Requerimientos:

- Registro del Cambio/Requerimiento.
- Asignación de prioridad.
- Categorización del cambio.
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio.
- Agendar el cambio, prueba e implementación.
- En caso de falla (Análisis post mortem).
- Documentación de cambios.
- Cierre de requerimiento.

Categorías de Cambios/Requerimientos

- Mayor: Son cambios que afectan la operación del sistema.
- Estándar: Son cambios que no afectan a la operación del sistema.
- Urgente: Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por la convocante debido a una emergencia.

Ciclos de vida

No	Estado	Descripción
1	Abierto	Desde el momento en que es abierto un nuevo registro de Solicitud hasta el momento que se asigna al ingeniero
2	En Proceso	Desde que el ingeniero asignado inicia a trabajar con la solicitud de servicio
3	Pendiente por usuario	Desde el momento que es involucrado el cliente hasta que se realiza cierta tarea y la solicitud vuelve a tomarlo el ingeniero asignado
4	Resuelto	El ingeniero asignado ha resuelto la solicitud del servicio



5	Cerrado	Se cierra la solicitud al recibir el visto bueno del usuario o al transcurrir el tiempo máximo preestablecido para su confirmación
---	---------	--

3.6. Atención de Incidentes.

Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del proveedor debe ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Impacto. - es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- II. Urgencia. - es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.
- III. Prioridad. - se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:

Criterios de Impacto

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.
		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente



Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento o dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente
		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño

Tiempos de respuesta

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas



Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)
Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto con la Mesa de Ayuda	3 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiendo día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)

El proveedor deberá contemplar la limpieza de las instalaciones donde se ubica el centro de datos considerando las siguientes características:

1. Limpieza para liberar de polvo las instalaciones físicas.
2. Deberá utilizar líquido antiestático.
3. Para la limpieza para liberar el polvo deberá de contemplar los procesos necesarios para desactivar la alarma contra incendio.
4. La limpieza deberá de ser dentro y fuera de los racks que mantienen los servidores del centro de datos.
5. Se debe de hacer un reacomodo en caso de ser necesario de los cableados de todos los equipos del centro de datos

8. Tiempo y lugar de entrega

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye refacciones) deberá comenzar de manera inmediata tras la determinación del ganador en el actual proceso de licitación. En este sentido, ambas partes deberán coordinar y acordar los detalles específicos del inicio del servicio, incluyendo la fecha exacta, las responsabilidades iniciales y cualquier otro aspecto relevante, para asegurar una transición fluida y eficiente hacia la prestación del servicio contratado.

9. Garantías

Al finalizar el contrato, el proveedor debe extender al municipio de Guadalajara una garantía por escrito que indique que los equipos, componentes y servicios se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, garantizando un período de 30 (treinta) días naturales de forma adicional aquellos equipos y componentes que fueron objeto de la póliza y son mencionados.

El proveedor debe garantizar los servicios otorgados al municipio de Guadalajara de acuerdo a los tiempos de respuesta solicitados:

Atención de la mesa de ayuda.



Cobertura de 7x24, incluyendo días festivos, conforme a los apartados “Nivel de severidad” y “Tiempo de respuesta” conforme a los criterios de impacto requeridos.

1. Atención de incidentes ilimitados (atención y solución de fallas).
2. Atención a solicitudes de Cambios.
3. Atención a solicitudes de Requerimientos.
4. Administración de Problemas.

Debido a las características y funcionalidad de los equipos descritos, es imprescindible para el reemplazo de partes o reparación el uso de refacciones nuevas, originales y de la marca determinada por el fabricante, ya que es la única manera en que se puede asegurar su correcto funcionamiento y por tanto la continuidad de la operación y tolerancia a fallas.

El proveedor es responsable de cualquier falla ocasionada, de la pérdida de información o descompostura generada por alguna actividad mal realizada por su personal, por tal motivo la reparación y/o sustitución debe ejecutarse en consecuencia sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara.

En caso de un reemplazo de equipos o partes el proveedor debe de considerar entregar los documentos necesarios, donde se especifiquen facturas y garantías para la documentación y proceso de patrimonio del municipio de Guadalajara.

10. Obligaciones de los participantes

1. El participante deberá presentar el certificado DC-3 de al menos 3 personas, con el fin de ostentar habilidades técnicas para trabajos de altura, plataforma de elevación trabajo seguro con electricidad y primeros auxilios del personal anexando copia simple de dicha certificación para poder realizar los trabajos.
2. Para garantizar la correcta documentación del proyecto, El participante deberá manifestar en una carta en donde se compromete, bajo protesta de decir verdad, que trabajará con base en un marco operativo de Oficina de Proyectos.
3. El participante deberá presentar copia simple de certificado ITIL 4 Managing Professional Transition, al menos, vigente, que acredite a una persona, de modo que avale la capacidad de El proveedor en la gestión de tecnologías basada en reconocidas prácticas nacionales o internacionales.
4. El participante deberá entregar una copia de certificado vigente de un Administrador de proyecto emitido por el Project Management Institute (PMI), vigente, con el fin de acreditar sus competencias en la gestión profesional del proyectos.
5. El participante deberá presentar copia simple de 01 certificado PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP), vigente, con el fin de acreditar sus habilidades en la gestión ágil de proyectos de forma profesional.
6. El participante deberá presentar copia simple 01 certificado en Líder auditor ISO 27001:2022 vigente, con el fin de acreditar su capacidad en el manejo de información de forma segura
7. Con la finalidad de garantizar la calidad de la implementación, el correcto término de la atención y soporte requerido de los servicios solicitados por la dependencia, El



participante para demostrar que cuenta con experiencia, conocimientos y capacidad técnica para otorgar lo requerido en esta licitación, debe anexar copia simple y vigente de las siguientes certificaciones:

- 01 ingeniero nivel experto en colaboración en redes de telefonía IP
 - 01 ingeniero nivel profesional en centro de datos en redes IP
 - 01 especialista certificado en herramienta estándar de diseño de redes WiFi.
 - 04 certificados que acrediten con conocimientos a nivel profesional en una tecnología de cámaras de Video IP ofertadas
 - 01 certificado que acredite a una persona con conocimientos en tecnología de Administración de Video (VMS)
 - 04 certificados vigentes que acredite a 4 personas en equipos de red de microonda
 - 02 certificado que acredite a una persona con conocimientos Instalación y Pruebas de Cableado Estructurado de Telecomunicaciones
 - 01 certificado que acredite a una persona con conocimientos en tecnología Control de Acceso Integrado, emitido por un fabricante reconocido en la industria
 - 01 certificado que acredite a una persona con conocimientos en tecnología de almacenamiento en red, emitido por un fabricante reconocido en la industria
 - 01 certificado que acredite a una persona con competencias a nivel Experto en el manejo de sistemas Videowall, emitido por un fabricante reconocido en la industria
 - 01 certificado que acredite a una persona especialista en Aplicaciones para conferencias inalámbricas y uso compartido de contenido, emitido por un fabricante reconocido en la industria
8. El participante deberá de considerar en su propuesta SLA'S con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
 9. El participante deberá presentar copia de un contrato con alguna dependencia pública municipal con antigüedad de hasta 3 años, que tenga por objeto la prestación de servicios profesionales relativos a la instalación, reparación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia.
 10. El participante deberá presentar copia de un contrato con alguna dependencia pública municipal con antigüedad de hasta 3 años, que tenga por objeto la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un sistema de videovigilancia urbana C5.
 11. Presentar copia de un contrato con alguna dependencia pública municipal con antigüedad no mayor a 4 años, que tenga por objeto la ejecución de una obra de construcción y equipamiento de oficinas para operación de "C-5" (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo)



12. El participante deberá presentar evidencia de contar con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos esta póliza.

11. Entregables

El proveedor deberá cumplir durante la vigencia de la póliza con los siguientes compromisos:

1. Entregar un cronograma de actividades mensual (planeación mensual) por ubicación / punto de monitoreo, a realizar, a quien indique el área requiriente, archivo electrónico pdf enviado por correo electrónico.
2. Entrega de un reporte ejecutivo mensual de servicios programados, ejecutados y en proceso (numeralía totales). Dicho reporte debe de entregarse a quien indique el área requiriente, en los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente vía correo electrónico.
3. Entrega de un reporte mensual detallado de los servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados y deberán de tener al menos lo siguiente:
 - Fotografías del antes y después.
 - Descripción del servicio realizado.
 - Recomendaciones en caso de que sea necesario.
 - Firma de recepción de cada servicio.Se deberá de entregar a quien indique el área requiriente, en los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente vía correo electrónico.
4. Entregar el Reporte Final – memoria técnica, al finalizar la póliza (no mayor a 1 mes una vez concluida la fecha de término de la póliza), en donde manifieste el estado final que guardan los PMIs y ALPRs, además de la infraestructura y equipamiento relacionado, en donde se incluya:
 - a. Fecha del último mantenimiento
 - b. Listado de equipos en proceso de garantía
 - c. Pendientes y fechas compromiso
 - d. Concentrado de tickets y actividades realizadas (reporte ejecutivo y a detalle) de todos los tipos de servicios realizados durante los meses de duración de la póliza, separados por mes (preventivos, correctivos, garantías, etc.)
 - e. Acciones preventivas sugeridas
 - f. Documentación técnica de soporte más relevante que la Convocante considere, generada durante el periodo de cobertura: hojas de servicio, indicadores % de disponibilidad, análisis operativo, análisis funcionamiento.
 - g. Memoria fotográfica de los trabajos realizados a cada uno de los PMIs y ALPRs. (archivo digital en pdf, de hasta 5 fotografías por cada cámara, como evidencia de los trabajos realizados, en donde se especifique fecha, hora de cada evento).



ANEXO TECNICO PARA LA PARTIDA 2

1. Dependencia solicitante

Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
LED	(<i>Light Emitting Diode</i> - Diodo Emisor de Luz): Es un dispositivo semiconductor que emite luz cuando una corriente eléctrica lo atraviesa. Se usa en pantallas, lámparas, y todo tipo de dispositivos electrónicos debido a su eficiencia energética y larga duración.
URL	(<i>Uniform Resource Locator</i> - Localizador Uniforme de Recursos): Es la dirección única que identifica un recurso en internet, como una página web.
QR	(<i>Quick Response</i> - Respuesta Rápida): Es un tipo de código de barras bidimensional que puede ser escaneado con un teléfono inteligente para acceder rápidamente a información, como un enlace web, texto o datos de contacto.

4. Antecedentes

En el municipio de Guadalajara, la violencia de género sigue siendo una problemática urgente. De acuerdo con datos recientes de las autoridades locales y las estadísticas nacionales, un número significativo de mujeres ha reportado situaciones de violencia en el ámbito familiar, comunitario y laboral. A pesar de los esfuerzos por establecer líneas de apoyo y refugios, las respuestas de emergencia a menudo enfrentan desafíos relacionados con la falta de herramientas tecnológicas que permitan un monitoreo ágil y eficiente. Por lo tanto, surge la necesidad de implementar un sistema innovador que combine tecnología de geolocalización y alertas en tiempo real para fortalecer las medidas de prevención y protección para las mujeres en situación de violencia.

5. Justificación

La implementación de un sistema de monitoreo basado en ubicación y alertas en tiempo real responde a la necesidad crítica de garantizar la seguridad inmediata de las mujeres que enfrentan situaciones de riesgo. Este mecanismo permitirá a las víctimas activar una alerta a las autoridades o contactos de confianza con solo presionar un botón en una aplicación móvil, enviando automáticamente su ubicación exacta.

6. Objetivos

Diseñar, desarrollar e implementar un sistema tecnológico que permita el monitoreo basado en ubicación y la activación de alertas en tiempo real, con el fin de proteger a las mujeres en situación de violencia en el municipio de Guadalajara.



7. Requerimiento

Requerimiento

Partida 2. Servicio Integral de Monitoreo basado en ubicación y alertas en tiempo real para el cuidado de mujeres en situación de violencia para 1,016 dispositivos y Servicio de integración de dispositivos móviles con la plataforma SIC-POL del C5 Guadalajara

1. Servicio Integral de Monitoreo basado en ubicación y alertas en tiempo real para el cuidado de mujeres en situación de violencia

Alcance del Servicio

El servicio debe proporcionar acceso a una plataforma de software que permita lo siguiente:

1.1 Monitoreo y ubicación en tiempo real

- Captura de información del portador del dispositivo.
 - Campos Personalizados: Creación de campos a medida en el registro.
 - Centro de Ayuda 24/7: Soporte de autoservicio
 - Gestión de Usuarios: Creación de usuarios ilimitados y soporte para cambios de contraseña.
- Monitoreo en Tiempo Real. Información de última posición válida y conexión de los dispositivos.
- Geocercas y Anillos de Seguridad: Creación ilimitada.
- Historial de Recorridos: Visualización de trayectos realizados.
- Alertas Configurables: Eventos programables como botón de pánico, batería baja, inactividad y geocercas.
- Rastreo de Dispositivos Activos: Acceso a información del portador en tiempo real.
- Generación de Reportes: Trazabilidad, alertas y actividad/inactividad de dispositivos. Exportable en PDF y CSV.
- Envío Automático de Reportes: Programación diaria, semanal o mensual vía email.
- Visualización en Mapa: Rutas, puntos de referencia y tráfico en diferentes colores.
- Compatibilidad con Windows 10+, iOS y Android.
- Aplicación Móvil Gratuita: Disponible para iOS y Android durante la vigencia del contrato.
- Almacenamiento Seguro en la Nube, con servidores nacionales y retención de datos por 12 meses tras el vencimiento del contrato.
- Acceso Seguro y Remoto, disponible en tiempo real desde las oficinas de la convocante.

1.2 Compatibilidad de la plataforma con dispositivos

La plataforma deberá ser capaz de soportar dispositivos de monitoreo y ubicación en tiempo real para personas con al menos las especificaciones técnicas siguientes:

- Dimensiones: 45 x 45 x 17 mm.



► Adquisiciones

- Botón de alerta: Diámetro de 2 cm.
- Conectividad: Antena GSM cuatribanda (4G+2G).
- Batería: 650 mAh, autonomía de 24 a 48 horas y recarga completa en 3 horas.
- Cargador USB-C: 5VDC/1A.
- Memoria: 64 MB.
- Precisión GPS: <10 metros, con rastreo híbrido (GPS, LBS, WiFi).
- Resistencia: Certificación IPX5 (resistente a salpicaduras y lluvia, sumergible hasta 30 cm por 3 minutos).
- Seguridad: No se puede apagar manualmente y se enciende automáticamente al conectarlo a carga.
- Audio: Comunicación bidireccional con micrófono y altavoz de alta calidad.
- Indicador LED: Tres colores para diferentes estados de funcionamiento.

La propuesta debe incluir el remplazo de hasta 100 dispositivos actuales activos por dispositivos de las características listadas anteriormente, y 350 remplazos de baterías de los dispositivos, durante la vigencia del contrato.

Por otra parte, la plataforma deberá permitir la adopción o integración de los dispositivos con los que actualmente cuenta el C5 para la prestación de este servicio. Las características de estos dispositivos son las siguientes:

- Dimensiones: 45 x 45 x 16 mm.
- Botón de alerta: 1 SOS
- Conectividad: GSM 900/1800 MHz.
- Batería: Batería Li-Polímero 500 mAh/3.8V
- Cargador USB-C: 5VDC/1A.
- Memoria: 64 MB.
- Precisión GPS: <10 metros.
- Resistencia: Certificación IPX5 (resistente a salpicaduras y lluvia, sumergible hasta 30 cm por 3 minutos).

1.3 Atención de soporte técnico

- Soporte Técnico y Atención a Fallas: Durante la vigencia del contrato.
- Mesa de Servicio: Punto único de contacto para reportes e incidencias.
 - Disponibilidad 24/7.
 - Registro de Incidencias: A través de teléfono, correo y URL, con asignación de número de folio.
 - Escalamiento de Reportes: Contactos de al menos cuatro (4) niveles jerárquicos.
- Tiempo de Solución: Máximo 6 horas tras la notificación del incidente.

1.4 Capacitación

El proveedor deberá impartir una capacitación que considere al menos lo siguiente:

- Operadores: Dos sesiones de 4 horas cada una, cubriendo uso, monitoreo, seguimiento de eventos y generación de reportes.



- Administradores (10 personas): Dos sesiones de 4 horas sobre administración y operación de la plataforma.
- Material de Apoyo: Manuales y asignación de un enlace para soporte y actualizaciones.

La capacitación se impartirá en las instalaciones de la Convocante en el momento que ésta defina durante la vigencia del contrato.

1.5 Características generales del servicio

El participante deberá considerar lo listado enseguida:

- Uso de botones de alerta para geolocalización en tiempo real.
- Licenciamiento de mapas y geolocalización.
- Sistema de monitoreo con acceso a administración.
- Mesa de atención a usuarios con soporte técnico.
- Compatibilidad con los 1,016 dispositivos actuales de la Comisaría Municipal y licencia de uso para estos dispositivos en el sistema propuesto.
- Generación de alertas en tiempo real para rápida respuesta policial.
- Monitoreo 24/7 de usuarios en riesgo.
- Planes de datos para 1,016 dispositivos con los que cuenta la Comisaría Municipal durante la vigencia del contrato.
- El participante deberá asegurar la continuidad del servicio de datos móviles, incluyendo los dispositivos actuales, a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Estos planes de telefonía y datos móviles deberán considerar lo necesario de datos con transmisión 4G y llamadas / SMS ilimitados.
- Cantidad: 7 celulares
 - Pantalla 6.67", 1080 x 2400 pixels
 - Procesador MediaTek Dimensity 7025 Ultra 2.5GHz
 - Memoria RAM 12GB/16GB
 - Almacenamiento 256/512GB
 - Expansión microSD
 - Cámara Triple, 108MP+8MP +2MP
 - Batería 5110 mAh
 - OS Android 14
- Cantidad: 1 tablet
 - Procesador
 - Plataforma móvil Snapdragon® 680 Process Technology de 6 nmCPU: 8 núcleos, hasta 2,4 GHzGPU: Qualcomm® Adreno™
 - Almacenamiento y RAM
 - LPDDR4X y eMMC 5.1RAM y ROM: 8 GB + 128 GBCompatible con el almacenamiento expandible: Hasta 1 TB*
 - Dimensiones
 - 255,53 mm x 167,08 mm x 7



2. Servicio de integración de dispositivos móviles con la plataforma SIC-POL del C5 Guadalajara

Alcance del Servicio

El servicio debe proporcionar acceso a una plataforma de software que permita lo siguiente:

2.1 Identificación Criminal Biométrico

Es un módulo en el cual se realiza un registro biométrico de las personas detenidas por la Corporación, con fines de consulta y análisis de información de la base de datos interna generada.

En el identificador biométrico, se lleva a cabo la toma de fotografía y el registro de los datos generales del detenido; tales como nombre completo, apellido paterno, apellido materno, alias, domicilio y el motivo de la detención, así como su fecha de nacimiento.

2.2 Bitácora Policial / Código QR

La Bitácora Policial es un módulo diseñado para la toma de escaneo de códigos QR.

El objetivo del uso de este aplicativo es el registro de evidencia del actuar policial en las consignas de vigilancia de los domicilios que tienen a su cargo, de los cuales ha sido generada una solicitud y/o convenio de seguridad por parte de la Corporación.

Los códigos QR son previamente colocados en domicilios estratégicos bajo los siguientes supuestos: vigilancias regulares a tiendas de conveniencia, bancos, escuelas, entre otros; así como visitas a personas por parte de los agrupamientos especializados.

Dentro del aplicativo se ejecutan varias acciones que conectan a un ecosistema de herramientas para el registro y análisis de la información obtenida; tales como una plataforma de registro de servicios y un *dashboard*.

La plataforma de registro de servicios, consiste en un aplicativo para la generación de los códigos QR, en donde se almacena toda la información del domicilio a visitar; tales como el tipo de domicilio, responsable del lugar, teléfonos de contacto, horario del establecimiento, domicilio completo, así como grupo operativo resguardante asignado a la ubicación. Asimismo, en este sistema se almacena el registro de las visitas escaneadas con el aplicativo de escaneo QR.

La bitácora policial de escaneo QR, al hacer la lectura de un domicilio dado de alta en la Corporación para fines de vigilancia, registra los datos de identificación del establecimiento; así como la fecha, hora y coordenadas exactas de la toma de lectura del QR.



De esta manera, la aplicación permite tener el control absoluto y monitoreo de cuántas veces y en qué hora se están dando las visitas a los establecimientos; así como verificar que el escaneo se esté realizando efectivamente en el lugar.

El *dashboard*, es una herramienta gráfica que permite visualizar de manera dinámica y estadística los datos obtenidos con el registro de visitas a los servicios, para una consulta y extracción de información óptima.

2.3 Registro Nacional de Detenidos

El sistema diseñado, vincula la aplicación móvil con el aplicativo que proporciona la Secretaría de Gobernación; en el cual se tiene que realizar un registro por cada uno de los detenidos que se remitan ante el Ministerio Público, por parte del elemento policial en campo. Para dicho aplicativo, la Secretaría de Gobernación proporciona un usuario y contraseña por cada elemento operativo que forme parte de la corporación policial, mismos con los que ingresará en la aplicación móvil instalada.

2.4 Informe Policial Homologado (IPH) Electrónico

Este módulo, deberá estar diseñado en apego a las disposiciones del llenado del IPH, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Deberá contar con una estructura que permita de la captura de 5 secciones y 6 anexos, los cuales se desglosan enseguida:

- **Sección 1. Puesta a disposición.** En donde se registran la fecha y hora de la puesta a disposición, datos de quien realiza la puesta a disposición, así como la autoridad que recibe la puesta a disposición.
- **Sección 2. Primer respondiente.** En donde se registran los datos de identificación del primer respondiente.
- **Sección 3. Conocimiento del hecho y seguimiento de la actuación de la autoridad.** En donde se registra la información del conocimiento del hecho por el primer respondiente.
- **Sección 4. Lugar de la intervención.** En donde se registra la ubicación geográfica donde fue llevado a cabo el servicio, añadiendo croquis del lugar, así como información sobre la inspección del lugar.
- **Sección 5. Narrativa de los hechos.** En esta sección se registra la descripción de los hechos y actuación de la autoridad.
- **Anexo A. Detenciones.** El cual es un anexo por cada persona detenida.



- **Anexo B. Informe del uso de la fuerza.** Consiste en un anexo para casos de lesionados y/o fallecidos con motivo del uso de la fuerza.
- **Anexo C. Inspección del vehículo.** El cual se registrará un anexo por cada vehículo inspeccionado.
- **Anexo D. Inventario de armas y objetos.** El cual se registrará por cada arma y objeto recolectada y/o asegurada.
- **Anexo E. Entrevistas.** El cual se registrará un anexo por cada entrevista realizada.
- **Anexo F. Entrega-recepción del lugar de la intervención.** El cual registra la preservación del lugar de la intervención, acciones realizadas después de la intervención, así como la entrega-recepción del lugar de intervención.

2.5 Consideraciones generales

El participante deberá considerar como parte de su propuesta lo listado enseguida:

- Licenciamiento para 421 tabletas electrónicas existentes
- Sistema de monitoreo con acceso a administración.
- El participante deberá asegurar la continuidad del servicio de datos móviles para las tabletas electrónicas existentes, a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Estos planes de telefonía y datos móviles deberán considerar al menos paquete de 8500 MB de datos con transmisión 4G y llamadas / SMS ilimitados

8. Tiempo y lugar de entrega

Entrega el 1 de abril de 2025, en las instalaciones del C5 de Guadalajara.

9. Garantías

Garantía hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. Obligaciones de los participantes

- El participante deberá presentar copia simple de certificado ITIL 4 Managing Professional Transition, al menos, vigente, que acredite a una persona, de modo que avale la capacidad de El proveedor en la gestión de tecnologías basada en reconocidas prácticas nacionales o internacionales.
- El participante deberá entregar una copia de certificado vigente de un Administrador de proyecto emitido por el Project Management Institute (PMI), vigente, con el fin de acreditar sus competencias en la gestión profesional del proyectos.
- El participante deberá presentar copia simple de 01 certificado PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP), vigente, con el fin de acreditar sus habilidades en la gestión ágil de proyectos de forma profesional.



► Adquisiciones

- El participante deberá presentar copia simple 01 certificado en Líder auditor ISO 27001:2022 vigente, con el fin de acreditar su capacidad en el manejo de información de forma segura
- El participante deberá de considerar en su propuesta niveles de atención de servicio con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
- El participante deberá presentar copia simple de 01 certificado en Propietario de Producto emitido por SCRUM, con el fin de acreditar su experiencia en desarrollo de sistemas de software
- El participante deberá presentar copia simple de 01 certificado en Diseño, administración y consultas de bases de datos PostgreSQL y PgAdmin, con el fin de validar experiencia en el manejo de Bases de Datos
- El participante deberá presentar copia simple de 01 certificado de desarrollador certificado AWS Certified Developer Associate, con el fin de validar su capacidad para el desarrollo sobre infraestructura en la nube
- El participante deberá presentar copia de un contrato con alguna dependencia pública con antigüedad no mayor a 4 años, que tenga por objeto la ejecución de una obra relacionada con la operación de un "C-5" (Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo), a fin de validar su experiencia en sistemas de misión crítica para este tipo de sistemas que operan en los C-5
- El Proveedor deberá presentar evidencia de contar con un centro de servicio en sus oficinas, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en la presente.
- El participante deberá proporcionar su matriz de escalación de soporte técnico de al menos 3 niveles para soporte técnico, en la que se indiquen nombres de los responsables y datos de contacto por cada nivel.

11. Entregables

- Manuales sobre el funcionamiento de la plataforma.
- Bitácoras mensuales con incidencias y estadísticas para atender violencia de género.
- Evidencia de capacitaciones a los operadores (temario, lista de asistencia y evidencia fotográfica)
- Reporte de ticket atendidos mensualmente.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	POLIZA INTEGRAL DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL C5 DE GUADALAJARA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 24/7	1	SERVICIO	
2	SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO BASADO EN UBICACIÓN Y ALERTAS EN TIEMPO REAL PARA EL CUIDADO DE MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA PARA 1,016 DISPOSITIVOS Y SERVICIO DE INTEGRACION DE DISPOSITIVOS MOVILES CON LA PLATAFORMA SIC-POL DEL C5 GUADALAJARA	1	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	POLIZA INTEGRAL DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL C5 DE GUADALAJARA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 24/7	1	SERVICIO		
2	SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO BASADO EN UBICACIÓN Y ALERTAS EN TIEMPO REAL PARA EL CUIDADO DE MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA PARA 1,016 DISPOSITIVOS Y SERVICIO DE INTEGRACION DE DISPOSITIVOS MOVILES CON LA PLATAFORMA SIC-POL DEL C5 GUADALAJARA	1	SERVICIO		
TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).



Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA CIUDAD__ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“CONTRATACION DE LA POLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES DEL C5 Y SERVICIO DE MONITOREO PARA LA COMISARIA GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Octava Sesión Extraordinaria**, del día **14 de marzo de 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----